

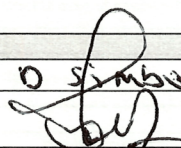
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GTC-P01-F-01
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA CLÍNICA E INFRAESTRUCTURA		VERSIÓN:	2
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA		VIGENCIA:	30-05-2020
Página 1 de 2				
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
SERVICIOS:	RADIOTERAPIA			
NOMBRE GENÉRICO:	Sistema de verificación de imágenes externo			
DEFINICIÓN:	Adquirir sistema de verificación de imágenes externo. Un sistema independiente para el acelerador que permita tomar imágenes del paciente en cualquier angulación (no coplanares) y con ello verificar el posicionamiento del paciente con alta precisión para uso de técnicas avanzadas como radiocirugía (SRS -SBRT) o radioterapia guiada por imágenes (IGRT).			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	1. Componente de Hardware que permita la toma de imágenes			
	2. Componente de software que permita la adquisición y manejo de imágenes.			
	3. Compatibilidad con sistema de Software Eclipse y ARIA para Radioterapia en versiones 13.6 o posteriores.			
	4. Comparación de imágenes de posicionamiento por sesión de tratamiento en tiempo real			
	5. Sistema de visualización de toma de imágenes externo del bunker en la consola de tratamiento.			
	6. Fantoma o sistema de control de calidad del sistema de verificación de imágenes externo			
	7. Licencias incluidas para uso y manejo del sistema.			
	8. Accesorios necesarios para su funcionamiento y puesta en marcha			
	9. Instalación, montaje y configuración en sala y consola del acelerador, que incluya obra civil, obra eléctrica o lo necesario para el funcionamiento y puesta en marcha.			
	10. Sistema automatizado y práctico de fácil manejo por el usuario			
	11. Genere informes de los resultados evaluados.			
	12. Que posea DATABASE Almacenamiento de información analizada en una base de datos.			
DOCUMENTACIÓN:	1. Tiempo de garantía mínimo de un (1) año o más.			
	2. Asegurar entrega de manuales y catálogos de servicio y usuario en español o con su traducción certificada al idioma castellano.			
	3. Garantía de Servicios y provisión de repuestos, respaldado por distribuidor y casa matriz.			
	4. Especificar vida útil del equipo, accesorios y repuestos (anexar listado).			
	5. Especificar los consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento del equipo.			
	6. Especificar vida útil del equipo y de los accesorios.			
	7. El equipo debe incluir software para su operación compatible con los software del Instituto, que pueda actualizarse sin costo adicional cada vez que se requiera durante los años de funcionamiento y/o vida útil del equipo.			
	8. Entregar protocolo de mantenimiento preventivo equipos biomédicos en formato GTC-P02-F-17, el cual deberá estar acorde según lo recomendado por fabricante. (se deberá incluir paginas del manual o carta por parte de fabricante con esta información)			
	9. Entregar Instrucciones de manejo básico en formato GTC-P02-F-10, El cual deberá estar acorde según lo recomendado por fabricante. (se deberá incluir paginas del manual o carta por parte de fabricante con esta información)			
	10. Entregar ficha técnica de limpieza y desinfección de los equipos objeto de contrato en formato digital. Esta ficha debe incluir como mínimo: protocolo de limpieza y desinfección, periodicidad, productos y materiales de limpieza y desinfección aptos y no aptos para realizar la actividad; que coincidan con el manual y/o sugerencia del fabricante.			
	11. Describir recomendaciones para la disposición final del equipo y asegurar realizar esta actividad si el Instituto así lo dispone.			

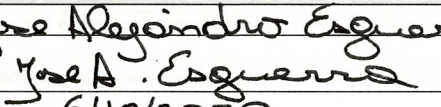
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GTC-P01-F-01
	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA CLÍNICA E INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN:	2
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - EVALUACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA	VIGENCIA:	30-05-2020

Página 1 de 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	1. Mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo por personal calificado. Se deben realizar por cada año de garantía mínimo Dos (2) mantenimientos preventivos, o según las recomendaciones del fabricante	
	2. Presentar certificación donde garantice que no será discontinuado el modelo del equipo en los próximos Cinco (05) años.	
	3. Garantizar soporte y mantenimiento correctivo Veinticuatro (24) horas, Siete (07) días a la semana, (mínimo durante el tiempo de garantía del equipo).	
	4. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a seis (06) horas.	
	5. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.	
	6. Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo mínimo por Un (01) año.	
	7. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo continuo durante el periodo de garantía por personal calificado.	
	8. Garantizar la metrología según aplique por norma (verificación metroológica, calibración o calificación) en el momento de la entrega del equipo y durante el periodo de garantía, bajo la periodicidad que indique fabricante y/o la normativa en vigencia.	
	9. Propuesta o términos de mantenimiento al término de la vigencia de la garantía.	
NORMAS - CERTIFICADOS:	1. Presentar registro sanitario ante el Invima y en caso de no requerir presentar certificado de "No Requiere".	
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.	
	3. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.	
	4. Presentar certificación ISO 9001- 2000 - 13485 para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA,CE, TUV, DIN y/o JIS.	
INSTALACIÓN O RE-INSTALACIÓN	1. Presentar documento con los requerimientos de preinstalación e instalación de los equipos en caso de requerirse	
	2. Certificación que la infraestructura que dispone el Instituto es adecuada para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del (los) bien (es) ofertado(s).	

NOTA: EL PROVEEDOR DEBE COLOCAR EN LA CASILLA DE NUMERO DE FOLIO, LA UBICACIÓN (FOLIO) DE CADA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DENTRO DE LA PROPUESTA.

Elaboró			
NOMBRE:	AXEL D. SIMBAQUEBA A.	CARGO:	Físico Médico
FIRMA:		DEPENDENCIA:	Radioterapia
FECHA	5 OCT 2020	I.N.C. - E.S.E. C.C. 80.228.924	
# de folio y ubicación, verificados todos (X)			

Revisó			
NOMBRE:	Jose Alejandro Esquerre	CARGO:	Onólogo Radioterapia
FIRMA:		DEPENDENCIA:	Radioterapia
FECHA	6/10/2020.		

Aprobó			
NOMBRE:		CARGO:	
FIRMA:		DEPENDENCIA:	
FECHA			

Versión	Fecha de actualización	Descripción de actualización	Responsable C/M
1	29-01-2020	Versión inicial del documento	Sandra Patricia Urquijo Rodriguez
2	30-05-2020	Se solicita por favor modificación del formato descrito de acuerdo al adjunto.	Sandra Patricia Urquijo Rodriguez

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinadora Grupo Gestión de Tecnología Clínica	Cargo:	Coordinadora Grupo Gestión de Tecnología Clínica
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Gestión de Tecnología Clínica	Dependencia:	Grupo Gestión de Tecnología Clínica
Fecha:	30/05/2020	Fecha:	30-05-2020	Fecha:	30-05-2020